## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

2680 Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de los contratos formativos.

Advertido error en el texto de la Orden de 28 de enero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de subvenciones para el fomento de los contratos formativos (BORM número 30, de 7 de febrero), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5353, artículo 9 "Cuantía individualizada" de la citada Orden, se añade un nuevo párrafo, omitido por error, con el siguiente contenido:

"En el caso de celebración de contratos en prácticas a tiempo parcial, dicha cuantía se disminuirá proporcionalmente a la jornada pactada, sin que ésta pueda ser inferior al 50% de la jornada ordinaria fijada en el Convenio Colectivo sectorial correspondiente."

En Murcia, 15 de febrero de 2011.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.



www.borm.es